

## Vukoje, Dragomir (Bosnia y Herzegovina)

[Original: inglés]

### Exposición de calificaciones

*Exposición presentada de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6).*

1. Exposición detallada del cumplimiento por el candidato de las condiciones estipuladas en el párrafo 3 a) del artículo 36:

El Consejo Superior del Poder Judicial y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina designaron al Magistrado Dragomir Vukoje como candidato para el cargo de magistrado ante el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, al considerar que el candidato reúne las condiciones necesarias para el ejercicio de un cargo que además de calificaciones profesionales, exige que la persona actúe con imparcialidad y tenga una alta consideración moral, los requisitos del párrafo 3 a) del artículo 36.

2. Exposición detallada del cumplimiento por el candidato de las condiciones estipuladas en el párrafo 3 b) del artículo 36:

Como se podrá constatar a la lectura del historial del candidato, el Sr. Vukoje ocupa actualmente el cargo de magistrado en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina y ha ejercido en calidad de magistrado desde 1994, trabajando exclusivamente en causas penales. En el Tribunal de Bosnia y Herzegovina ha fungido como Presidente de la Sala de Primera Instancia en causas relativas a crímenes de lesa humanidad y los valores protegidos por el derecho internacional, siendo éstas las esferas más difíciles del derecho penal. Asimismo, ha sido juez en la Sala de Apelación, Sección I para crímenes de Guerra del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, también en causas penales. La información anterior confirma que el candidato reúne los requisitos estipulados en el párrafo 3 b) ii) del artículo 36, ámbito del derecho internacional humanitario.

3. Exposición detallada del cumplimiento por el candidato de las condiciones estipuladas en el párrafo 3 c) del artículo 36:

Con el fin de acreditar el excelente dominio del idioma francés del candidato, lengua que habla con fluidez y que es uno de los idiomas de trabajo de la Corte, se adjunta una copia de un certificado que confirma el cumplimiento del requisito de conocimiento del idioma francés. También se adjunta una copia de un certificado que atesta la realización exitosa de cursos de inglés.

4. Exposición detallada del cumplimiento por el candidato de las condiciones estipuladas en el párrafo 4) a) del artículo 36:

La elección del candidato para el cargo propuesto fue realizada por el Consejo Superior del Poder Judicial y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina como autoridad competente para la elección de magistrados para todos los niveles en Bosnia y Herzegovina, siguiendo el procedimiento previsto en la Ley aplicable al Consejo Superior del Poder Judicial y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y sobre la base del procedimiento para la presentación de candidatos para la elección de los más altos cargos judiciales en Bosnia y Herzegovina, cumpliendo así los requisitos definidos en el párrafo ) a) del artículo 36 del Estatuto de Roma.

5. Información relativa a la lista para la que se designa al candidato en virtud del párrafo 5 del artículo 36:

En vista de que el candidato reúne las condiciones que se prescriben en el párrafo 3) b) i) del artículo 36, se designa al candidato para la lista A.

6. Información relativa al párrafo 8 a) i) y iii) del artículo 36 del Estatuto:

Al elegir al candidato, el Consejo Superior del Poder Judicial y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina se fundamentó en las disposiciones contenidos en el párrafo 8 a) i) y iii) del artículo 36 del Estatuto.

7. Información sobre la experiencia que debe poseer el candidato designado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto:

El currículum vitae del candidato demuestra que el magistrado Vukoje, en su labor cotidiana como magistrado ante el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, trata cuestiones que guardan relación con casos de violaciones serias del derecho internacional humanitario que exige el examen de numerosas publicaciones jurídicas y de jurisprudencia en esas esferas. También recurre a menudo al intercambio de opiniones con sus colegas que son jueces internacionales, ampliando así sus conocimientos y enriqueciéndolos con las experiencias de otros sistemas jurídicos. Asimismo, el Magistrado Vukoje ha participado en gran número de seminarios que se han dedicado, entre otras cosas, a la aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el derecho internacional humanitario, y ha recibido formación avanzada en los tribunales de Francia, Reino Unido y en el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.

8. Información relativa al Estado que designa al candidato con arreglo al párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto:

El Juez Dragomir Vukoja es nacional de Bosnia y Herzegovina.

\*\*\*